

CONSTANCIA SECRETARIAL: Medellín, 05 de marzo de 2024. Señor Juez, le informo que el demandado fue notificado personalmente el día 02 de febrero de 2024; posteriormente de manera oportuna, allega memorial a través del correo electrónico institucional, el día 14 de febrero de 2024, proponiendo excepciones de: Pago, Prescripción, Cobro de lo no debido y Genérica. Provea.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA.

Secretaria.



RADICADO: 05001 3110 005 **2023 00528** 00

Medellín, cinco (05) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Se reconoce personería a la Dra. MELISSA MENESES RODRÍGUEZ, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.020.467.466 y portadora de la tarjeta profesional N° 302.876 del C. S. de la J., para representar al ejecutado, en los términos del poder conferido.

De las excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, se corre TRASLADO a la parte ejecutante por el término de DIEZ (10) DÍAS, para que se pronuncie sobre ellas, adjunte y pida las pruebas que pretenda hacer valer, conforme a lo dispuesto en el artículo 443 y el numeral 5° del Artículo 397 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

Firmado Por:
Manuel Quiroga Medina
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 005 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a1dfa9fea57a077ccf90fe23c5ecca18d923a960085f101bbb07525b2225e22**

Documento generado en 06/03/2024 12:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>